

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria el día 31 de marzo de 2011, acordó la aprobación de la Cuenta de Recaudación del año 2010, por lo que queda expuesta por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para cualquier tipo de reclamación, pasado este plazo se entenderá aprobada definitivamente.

Villa de Don Fadrique 1 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.-3505